

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 57/2014

Rawson (Chubut), 28 de marzo de 2014

VISTO: el Expediente N° 33.400, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – S/ Consulta Ref. Lic. Púb. N° 29/13 Prov. y Colocación de Césped Sintético Canchas de Fútbol 11 Club USMA Com. Riv. Club Alianza Fontana Oeste Puerto Madryn y Club Belgrano Esquel (Expte. N° 163/13-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 216) mediante Dictamen N° 19/14:-

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-.

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES